



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00358328- -UNC-ME#ESCMB ESCUELA MANUEL BELGRANO - PROYECTO "ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS MAYORES - 2024"

VISTO

El EX-2024-00358328- -UNC-ME#ESCMB , mediante el cual se solicita el aval académico del proyecto de “**ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTOS MAYORES**”, de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y enmarcado en el Programa de Compromiso Social Estudiantil - Ordenanza del HCS N° 04/19;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene como objetivo general promover la alfabetización digital de los adultos mayores de Barrio Alberdi y zonas de influencia, en un diálogo directo y ameno con sus tutores, estudiantes del Nivel Pregrado perteneciente a la ESCMB, y en el marco del Programa de Compromiso Social Estudiantil (Resolución 233-E/2018), que por Ordenanza del HCS N° 04/19 reconoce el trabajo de extensión realizado por alumnos de ambas escuelas pre universitarias dependientes de la UNC;

Que el Proyecto de Alfabetización Digital para Adultos Mayores se comenzó a desarrollar en el año 2007 en forma conjunta con el Programa de Solidaridad Estudiantil de la SEU (UNC). Lo que inicialmente fue un breve acercamiento a las nuevas tecnologías se transformó en un Taller de diez encuentros, promoviendo el acercamiento de sus integrantes favoreciendo lo vincular y el intercambio entre los mismos;

Que a través de este proyecto se pretende construir y fortalecer el área de participación comunitaria particular a la extensión, ya que se motoriza la posibilidad de generar encuentros donde se recuperen las voces y el protagonismo de los diferentes sujetos;

Que el Título III, Capítulo I, Artículo 8° Inc “p” establece que es función de la Dirección “Autorizar, apoyar y controlar con los medios al alcance de la Escuela las actividades de capacitación, extensión e investigación generadas por los equipos docentes y nodocentes que aseguren la vinculación con otros espacios educativos, la familia y el medio social”;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico, al proyecto **“ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTOS MAYORES”**, de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y enmarcado en el Programa de Compromiso Social Estudiantil - Ordenanza del HCS N° 04/19, a realizarse durante el año 2024.

ARTÍCULO 2°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.